

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUNIO 23/2021

Se solicita que la notificación al demandado se haga por intermedio del Centro de servicios de la ciudad al correo electrónico: erwin.bastidas@correo.policia.gov.co

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SRIA,.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintitrés (23) de Junio de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 170014003003-2021-00346-00

En cumplimiento a los lineamientos del artículo 8 del Decreto 806/2020 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual del demandado ERWIN SMITH BASTIDAS DIAZ se ordena la notificación al siguiente correo electrónico: erwin.bastidas@correo.policia.gov.co con el fin de ser notificado del mandamiento de pago librado en su contra, en este proceso EJECUTIVO seguido por ANDRES MAURICIO ARIAS AGUIRRE Notificación que se hará por el Centro de servicios de los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad donde se enviaran las piezas procesales pertinentes tal como lo es solicitado por la apoderada judicial de la parte actora.

NOTIFIQUESE

La Juez, **VALENTINA JARAMILLO MARIN**

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 103 del 24/06/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e13f97f2482212dccb7c723880dbca2d427e1d94bf26831fc9d384e6da32973

Documento generado en 23/06/2021 04:04:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>